

A02PG007629	Belchit Pujol, Juan .....	28	sep	09
A02PG007630	Sierra Martínez, Marina .....	16	oct	09
A02PG007631	Tabera González, Manuel .....	12	dic	09
A02PG007632	Serrano Mormeneo, Mercedes ...	10	feb	10
A02PG007633	Conde Sánchez, José .....	28	jul	11
A02PG007634	Nieto Martín, José .....	19	mar	12
A02PG007635	López de Zubiria Iriarte, María.	29	nov	12
A02PG007636	Luengo Olivares, Vicente .....	22	dic	12
A02PG007637	Andolz Blasco, Carmen .....	5	may	13
A02PG007638	Gómez Hernández, Manuel .....	30	abr	14
A02PG007639	Trías Isasmendi, César .....	20	jul	14
A02PG007640	García Gallud, Enrique .....	17	oct	14
A02PG007641	Gil Gan, Esther .....	16	mar	16
A02PG007642	López Amorós, Carmen .....	13	jun	16

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal

*ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se adjudica, con carácter provisional, una plaza de Ordenanza de la C. A. M. P. S. A. al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Fernando del Cura Sánchez.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 12 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para la provisión de una plaza de Ordenanza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en la instalación receptora de Escombreras. Cartagena (Murcia).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Guardia Primero de la Guardia Civil don Fernando del Cura Sánchez, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma 10 de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resoluciones las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se dispone la separación del servicio del funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Estrella María Rodríguez Durán.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por abandono del servicio a la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado doña Estrella María Rodríguez Durán, A03PG10296, con destino en el Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial de Madrid, y de conformidad con la propuesta del instructor del mencionado expediente, informe de la Comisión Superior de Personal y el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de agosto de 1967, así como lo establecido en los ar-

tículos 14 F), 37 1.º), 38, 3, 88 c) y 91, 1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y las atribuciones quinta y sexta del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado de 26 de julio de 1957,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer la separación del servicio de la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar doña Estrella María Rodríguez Durán.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmos Sres. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Romero.*

Excmo Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 99) y 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Romero, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, fijando su residencia en Ronda (Málaga).

Lo que digo a V. E para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 23 de septiembre de 1967 por la que se hace público el nombramiento de la Dignidad, Canonjía simple y Beneficiados menores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Barcelona, Obispos de Lérida, Cádiz-Ceuta, Tortosa y Zamora, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado: Deán de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, al muy ilustre señor don Alejandro Pech Ferrer; Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Lérida, al muy ilustre señor don Ramón Espasa Mor; Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Cádiz-Ceuta, al reverendo señor don Andrés Vera Rivas; Beneficiado organista de la S. I. Catedral de Tortosa, al reverendo señor don Rosendo Aymi Escola, y Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Zamora, al reverendo señor don Santiago Oliveros Pardo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2339/1967, de 16 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire al Inspector Médico de segunda clase del citado Ejército don Eduardo Montejano Tejada.*

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase del Ejército del Aire don Eduardo Montejano Tejada, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire, con antigüedad del día treinta